

Declaración y acuerdos de docentes de ética de facultades de derecho integrantes de la RPU

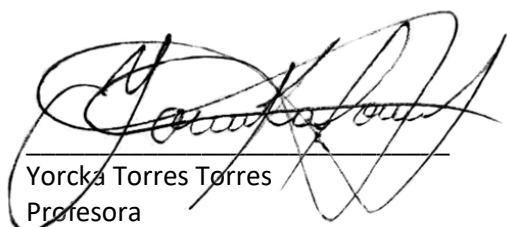
Octubre, 2022

Los docentes de ética de las Facultades de Derecho integrantes de la Red Peruana de Universidades, que suscribimos la presente, compartimos las siguientes convicciones:

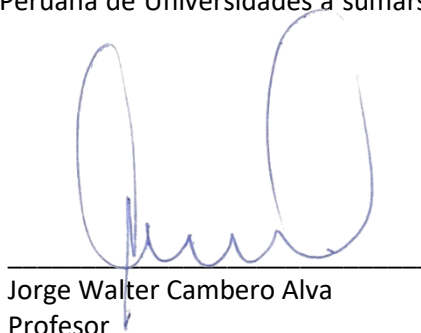
1. La ética es esencial en la formación de quienes en el futuro ejercerán el Derecho en nuestro país. Las facultades de derecho deben dar prioridad a dicho eje formativo, sin el cual la enseñanza del Derecho pierde sentido.
2. Para asegurar la formación ética se debe trabajar en diversas dimensiones y teniendo en cuenta los contextos, perspectivas y matices de cada institución educativa.
 - a. Perfil de egreso. Los perfiles de egreso deben incorporar a la ética profesional como una competencia central.
 - b. Malla curricular. Es necesario contar con espacios formativos (cursos, talleres, seminarios, clínicas) a lo largo de la malla curricular, que garanticen una aproximación teórica, práctica y vivencial a la materia. Estos espacios deben tener lugar al inicio de la carrera (con reflexiones acerca del sentido de la profesión, la identidad profesional, entre otros), a la mitad de la malla curricular (con aproximaciones a la relación entre ética y Derecho, así como a los valores, dilemas y deberes éticos que se deben tener en el ejercicio de la profesión) y hacia el final de la carrera (con reflexiones y herramientas para actuar éticamente en entornos pre-profesionales y profesionales).
 - c. Transversalidad. Es necesario promover la transversalidad de las reflexiones éticas en las áreas del Derecho, toda vez que ello permitirá a los estudiantes comprender cómo valores, deberes y dilemas se manifiestan en las diversas materias.
 - d. Formación a través del ejemplo. La enseñanza de la ética profesional no puede ser un discurso disociado de la realidad que viven los estudiantes en las facultades de derecho. Estas deben garantizar que los y las docentes sean ejemplo de valores como la justicia, la igualdad, la responsabilidad, entre otros. Estos valores se manifiestan en un trato respetuoso, el cumplimiento de deberes docentes, el diálogo y capacidad para escuchar y resolver problemáticas que surjan en los cursos sobre la base de razones, entre otros.
 - e. Clínicas jurídicas. Las clínicas jurídicas son un espacio ideal para la formación ética, toda vez que en ellas se pueden experimentar dilemas y tensiones éticas, que pueden ser trabajadas promoviendo la reflexividad en situaciones reales.
3. Nuestro país necesita que sus profesionales maduren éticamente. Sin ello, será muy difícil revertir las problemáticas que más daño generan en nuestra sociedad. La formación universitaria se presenta, entonces, como un espacio de formación y transformación. En ese contexto, las facultades de derecho tienen la responsabilidad ineludible de mejorar la formación ética que brindan a sus estudiantes.
4. En la línea de lo dicho, consideramos que no debería existir ninguna facultad de derecho que no muestre objetivos y acciones dirigidas a formar éticamente a sus estudiantes.

Sobre la base de lo mencionado acordamos:

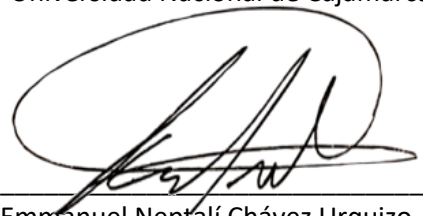
1. Poner en conocimiento de las autoridades de nuestras facultades las consideraciones previamente descritas, a fin de promover la reflexión acerca de la importancia de las dimensiones identificadas para la mejora en la formación ética que brindamos a nuestros y nuestras estudiantes.
2. Consolidar nuestro vínculo como docentes de ética profesional a través de encuentros periódicos a lo largo del 2023. Estos tendrán lugar en cada una de nuestras instituciones con la finalidad de socializar esta materia entre colegas docentes y estudiantes.
3. Estrechar lazos con la Junta de Decanos de Colegios de Abogados del Perú, a fin de contribuir a la reflexión ética y al reforzamiento de los órganos de control deontológico.
4. Suscribir una carta dirigida al SINEACE con la finalidad de que se regule un estándar de formación ética dentro de los estándares de acreditación para facultades de derecho en el país.
5. Invitar a colegas docentes de ética de la Red Peruana de Universidades a sumarse a la presente iniciativa.



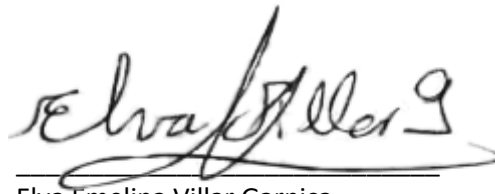
Yorcka Torres Torres
Profesora
Deontología forense
Universidad Nacional de Cajamarca



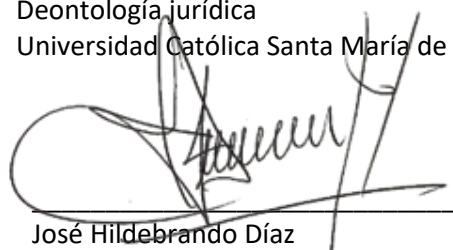
Jorge Walter Cambero Alva
Profesor
Deontología jurídica y ética profesional
Universidad Nacional de la Amazonía Peruana



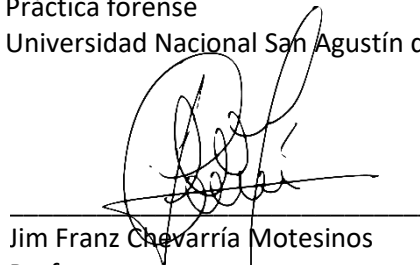
Emmanuel Neptalí Chávez Urquiza
Profesor
Deontología jurídica
Universidad Católica Santa María de Arequipa



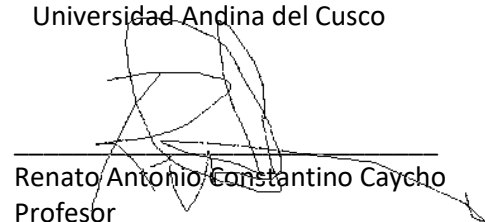
Elva Emelina Villar Garnica
Profesora
Práctica forense
Universidad Nacional San Agustín de Arequipa



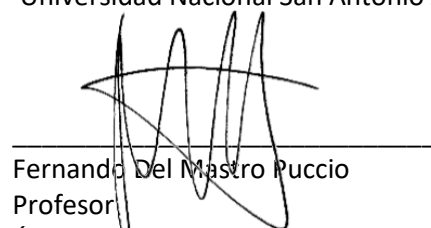
José Hildebrando Díaz
Profesor
Deontología profesional en Derecho
Universidad Andina del Cusco



Jim Franz Chevarría Motesinos
Profesor
Deontología jurídica
Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco



Renato Antonio Constantino Caycho
Profesor
Ética y Responsabilidad Profesional
Pontificia Universidad Católica del Perú



Fernando Del Mastro Puccio
Profesor
Ética y Responsabilidad Profesional
Pontificia Universidad Católica del Perú